


ACTA MESA VALORACION CANDIDATOS OPE "PROFESOR DE PROGRAMACIÓN DE MICROCONTROLADORES Y FABRICACIÓN DIGITAL"

En Don Benito a 9 de Octubre de 2018

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 10,00 horas del día 9 de Octubre de 2018, se reunió en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales como así consta, acudieron los siguientes integrantes:

- Presidente: D. Gabriel Blázquez Guerra
- Vocal.- D. Borja Seguro Guerrero
- Secretaria.- D. Cristina González Pacheco.

Estando convocados debidamente en tiempo y forma los Representantes Sindicales, los mismos declinan verbalmente la asistencia por tener asuntos sindicales concurrentes.



Segundo.- Las solicitudes presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado 5 de Octubre, han sido las que se detallan por denominación del puesto de profesor en contrato Temporal de duración determinada.

- CURSOS:-



"Introducción a la programación de microcontroladores. Arduino"

"Procesos de fabricación digital: Máquinas y herramientas"

- 
- Juan Carlos Cano Rangel
 - Miguel Ángel Andúgar Moreno

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, propone a los siguientes candidatos en la lista Provisional de Admitidos y Excluidos:

"PROFESOR DE PROGRAMACIÓN DE MICROCONTROLADORES Y FABRICACIÓN DIGITAL"							
nº	Nombre y Apellidos	Requisitos	Situación Desempleo	Formación Complementaria	Experiencia Profesional	Temario	Puntuación
1	Juan Carlos Cano Rangel	Si	0	5	24	25	54
2	Miguel Ángel Andúgar Moreno	No	-	-	-	-	-

El candidato Miguel Ángel Andúgar Moreno ha resultado excluido por no acreditar experiencia mínima docente de 50 horas en materia relacionada con la OPE tal y como se especificaba como requisito mínimo para optar al puesto ofertado.

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en la relación de admitidos y excluidos o los que estén en desacuerdo con la puntuación final obtenida contarán con el plazo de un día hábil contados a partir del siguiente día de publicación de esta resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de la relación de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la oferta pública de empleo.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará en el tablón de anuncios y en la página web de la institución resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes.

Así mismo aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de la siguiente fase.

Fdo.: Gabriel Blázquez Guerra.

Fdo.: Borja Seguro Guerrero.

Fdo.: Cristina Gonzalez Pacheco